Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social o mediante envío de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas que, por decisión del Administrador único, se levantará acta notarial de la Junta.

Córdoba, 26 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Rafael Abraira de Arana.—40.977.

FERMORI, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el día 21 de junio de 2006, y a fin de cumplimentar lo previsto en el artículo 165 de la L. S. A., acordó la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de la acción y restitución de aportaciones a los accionistas, resultando una reducción del capital social en cuantía de 72.386,6788 euros hasta dejarlo en 167.958 euros.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Administrador único, Miguel Ángel Fernández Moreno.—40.205.

FILTO, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 31 de mayo de 2006, adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de aumentar el capital social en la cifra de 999.982 euros y la subsiguiente reducción de capital social en 1.158.937,68 euros por el procedimiento de amortizar 13.532 acciones, con un capital social resultante de la operación en su conjunto de 69.543,12 euros.

Barcelona, 20 de junio de 2006.—El Administrador Único, don Javier Tomas de Rocafiguera Gibert. 40.807.

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

FRANCE TELECOM OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

RETEVISIÓN MÓVIL, S. A.

EL RINCÓN DEL VAGO, S. L. Sociedad unipersonal

GRUPO AMENA MÓVIL TELECOMUNICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal

MULTIMEDIA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de accionistas y los correspondientes socios y accionista únicos, según proceda, de France Telecom España S.A., France Telecom Ope-

radores de Telecomunicaciones S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., con fecha 26 de junio de 2006, y la junta general de accionistas de Retevisión Móvil S.A., con fecha 19 de mayo de 2006, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por France Telecom España S.A., de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por succsión universal todos sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de EUR 75.218.407,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.880.460.191 acciones ordinarias nominativas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, cifra necesaria para atender el canje de las acciones y participaciones sociales de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados en las respectivas juntas generales de accionistas y por los socios y accionista únicos antes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid/Barcelona, 26 de junio de 2006.—Antonio Anguita Ruiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de France Telecom España S.A., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Ludovic Pech e Ignacio de Orue Sabau, Administradores Mancomunados de El Rincón del Vago S.L.U., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y Gervais Pellissier, representante persona física de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Administradores Mancomunados de Retevisión Móvil S.A., Gervais Pellissier, Administrador Único de Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Antonio Anguita Ruiz, representante persona física de France Telecom España S.A., Administradora Única de Multimedia Cable S.A.U.—40.640.

GABICRO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SINERSOL 99, S. L. U.

VALDELARRATE, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Gabicro, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sinersol 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Valdelarrate, Sociedad Limitada, Unipersonal», han acordado por decisión de sus respectivos socios aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a titulo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y

sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar todas ellas íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Logroño, 20 de junio de 2006.—Administrador único de todas las sociedades fusionada, José Miguel Arambarri Terrero.—39.795. 2.ª 28-6-2006

GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ekain Uribe Bilbao, contra la empresa Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.955,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—39.555.

GÓMEZ Y VALVERDE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 5/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de David Rodríguez Cantalejo contra «Gómez y Valverde Construcciones y Reformas, S.L.», sobre cantidades se ha dictado con fecha 12 de junio del 2006, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.270,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de junio de 2006.-La Secretario Judicial.-39.453.

GOSEPU, S. A. L.

(En liquidación)

Disolución de la sociedad

La Junta universal de accionista de esta sociedad, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a su disolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.3 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, iniciándose el